

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2004

()

POR LA CUAL SE ADJUDICA **LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 030/2004**, CUYO OBJETO ES **ADQUISICIÓN DE SOBRECARPAS EN NYLON, PONCHOS IMPERMEABLES**.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80 DE 1993 Y,

CONSIDERANDO

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 63-CEITE/03 PARA SUMINISTRAR EL SIGUIENTE MATERIAL **TOLDILLO, BUFANDAS DE LANA, GUANTES DE LANA, PASAMONTAÑAS, SOBRECARPAS EN NYLON, PONCHOS IMPERMEABLES** HASTA POR LA SUMA DE **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS** (\$1.889.180.269.00) M/CTE.
2. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No. 70** DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2004, HASTA POR UN VALOR DE **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 23 CENTAVOS** (**\$1.871.507.952.23**) M/CTE. EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.
3. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL **MODIFICATORIO No. 1** AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 63-CEITE/03 DONDE SE MODIFICA LA NORMA TÉCNICA DEL ÍTEM BUFANDAS DE LANA.
4. QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN **No. 0106** DEL 26 DE MARZO DE 2004 SE DECLARA PARCIALMENTE DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 003/2004, EN RAZÓN A QUE NINGUNO DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES OFERTARON LOS ÍTEMS **TOLDILLOS, SOBRECARPAS EN NYLON Y PONCHOS IMPERMEABLES.**
5. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL **MODIFICATORIO No. 2** AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 63-CEITE/03 DONDE SE MODIFICA LAS CANTIDADES PREVIAMENTE PACTADAS, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

6. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL **MODIFICATORIO No. 3** AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 63-CEITE/03 MODIFICA PLAZO DE EJECUCIÓN FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
7. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL **MODIFICATORIO No. 4** AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 63-CEITE/03 MODIFICA PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LOS ÍTEMS TOLDILLO, SOBRECARPAS EN NYLON Y PONCHOS IMPERMEABLES.
8. QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN **No. 0398** DEL 26 DE AGOSTO DE 2004 SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024/2004, CUYO OBJETO ES **ADQUISICIÓN DE SOBRECARPAS EN NYLON, PONCHOS IMPERMEABLES** EN RAZÓN A QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES SUPERARON EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LO CUAL ERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA SEGÚN EL NUMERAL 1.22 LITERALES "r" Y "u", DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
9. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL **MODIFICATORIO No. 5** AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 63-CEITE/03 MODIFICA LA CLÁUSULA PRIMERA EN AUMENTAR LAS CANTIDADES PREVISTAS INICIALMENTE PARA LOS ÍTEMS BUFANDAS DE LANA, GANTES DE LANA, PASAMONTAÑAS Y DISMINUIR CANTIDADES PREVISTAS, SOBRE ÍTEMS DE SOBRE CARPAS EN NYLON Y PONCHOS, Y LA CLÁUSULA SEGUNDA PLAZO DE EJECUCIÓN.
10. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ORDENÓ LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 030/2004 EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE SOBRECARPAS EN NYLON Y PONCHOS IMPERMEABLES** CON **FECHA DE CIERRE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 10:00 HORAS.**

11. QUE LAS NORMAS LEGALES EN QUE SE FUNDAMENTA EL PROCESO SON:

- a- LA LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1º, LITERAL i Y DECRETO REGLAMENTARIO 855/94 ARTÍCULO 4º. NUMERAL 14 DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE CUANDO SE TRATE DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.
- b. EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.
12. QUE LA FIRMA QUE PRESENTÓ OFERTA FUE:

No.	FIRMA	CÓDIGO
1	MANUFACTURAS DELMYP (MARIA DELIA MEJIA DE PALACIOS)	DC-01

13. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL PUSO A CONSIDERACION DEL OFERENTE LOS ESTUDIOS KÁRDEX, JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, LOS CUALES SE DIERON A CONOCER AL OFERENTE LOS DÍAS **SEIS Y SIETE (06 Y 07) DE OCTUBRE DE 2004**, A FIN DE QUE EL OFERENTE PRESENTARA LAS OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES.
14. QUE LA LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1º, DISPONE QUE LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO.
15. QUE POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EN AUDIENCIA PUBLICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 030/2004, **A LA FIRMA MANUFACTURAS DELMYP (MARIA DELIA MEJÍA DE PALACIOS DE** ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ASÍ:

ÍTEM	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
SOBRECARPAS EN NYLON	12.364,00	76.738,79	948.798.399,56
PONCHOS IMPERMEABLES	5.731,00	48.687,93	279.030.526,83
SUBTOTAL			1.227.828.926,39
VALOR I.V.A			196.452.628,22
VALOR TOTAL ADJUDICADO			1.424.281.554,61

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CONTRA ENTREGAS PARCIALES DEL MATERIAL O ENTREGA TOTAL SI ES EL CASO, PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, UNA VEZ PRESENTADA EL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN LA CUAL DEBE ESTAR FIRMADA POR: EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, COMITÉ TÉCNICO, EL JEFE DEL ALMACÉN DE TROPA DEL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS, EL ALMACENISTA DE LA DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES FRE Y EL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR

PLAZO DE ENTREGA

LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS CON UN PLAZO NO MAYOR AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004.

LUGAR DE ENTREGA

LA ENTREGA SE EFECTUARÁ EN EL ALMACÉN DE TROPA DEL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS UBICADO EN LA CALLE 103 CON CARRERA 11B, EN BOGOTÁ D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO:

LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C.

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboró: Lilia O.
Revisó: Eco. Ruth Stella Calderón N.
Oficina Jurídica